Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000560/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DESU/207/2021 de fecha 11 de junio de 2021, signado por el C. Jorge Adolfo Ceballos Deveze, Director Ejecutivo de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Benito Juárez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/2390/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3285-2152 y 4525/3068
C.c.c.e.p. C. Jorge Adolfo Ceballos Deveze, Director Ejecutivo de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Benito Juárez.

LPML

SECGOB
16 JUN. 2021
SECRETARÍA DE GOBIERNO
FECHA RECIBIDO HORA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 11 de junio 2021
OFICIO No. DESU/207/2021
Asunto: Se atiende Punto de Acuerdo

LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En relación con el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000264/2021, suscrito por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, de fecha 20 de mayo de 2021, dirigido al Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía Benito Juárez, Jaime Isael Mata Salas y canalizado a esta Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos, a cargo del que suscribe, para su atención, así como al oficio No. MDSPOTA/CSP/2390/2021, de fecha 27 de abril de 2021, firmado por la Dip. Ana Patricia Báez Guerrero, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento la aprobación del Punto de Acuerdo que a continuación se cita:

PUNTO DE ACUERDO

*"**Primero.-** Se exhorta a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, a que en el ámbito de sus competencias disponga lo necesario para revisar y sancionar a los restaurantes de la colonia San José Insurgentes que incumplan con las leyes de disposición correcta de residuos.*

***Segundo.-** Se exhorta al Director General de Asuntos Políticos y de Gobierno de la Alcaldía Benito Juárez, Jaime Isael Mata Salas a que en el ámbito de sus competencias lleve a cabo las acciones necesarias para evitar que se sigan contaminando las calles de la colonia San José Insurgentes de la Alcaldía de Benito Juárez. Que en el ámbito de sus competencias y en combinación con las autoridades correspondientes, diseñe un plan integral para la recuperación del espacio y el mejoramiento de la disposición de residuos con el fin de devolver a los ciudadanos un espacio limpio, seguro y libre de fauna nociva".*

En cumplimiento al Punto de Acuerdo citado, por instrucciones del C. Alcalde se informa que la Alcaldía Benito Juárez tiene firme compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente, por lo que se suma en pro de la implementación de acciones y medidas que contribuyan a su cuidado y preservación, manifestando la adhesión al Punto de Acuerdo, por lo que se pondrá énfasis en las acciones conducentes dentro del marco de las atribuciones y competencias de esta Demarcación Territorial.

Con respecto al resolutivo Segundo del Punto de Acuerdo, nos permitimos informar lo siguiente relativo a la Colonia San José Insurgentes:

Antecedentes:

Limita al oriente con Insurgentes Sur, al norte con Avenidixcoac, al poniente con Avenida Revolución y al sur con avenida Barranca del Muera, la Colonia alberga importantes oficinas corporativas, comercios y hoteles.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano, para la Delegación Bez, las construcciones en la Colonia deben ser principalmente residenciales (H3/20/B, Hal, 3 niveles máximo, 20% de área libre y baja densidad o bien, 1 vivienda cadatros). Está habitada fundamentalmente por familias de nivel socioeconómico medio a

Tiene un área cercana a 65 hectáreas, su población es de alr 5,950 personas en 2,290 unidades habitacionales; se registran 902 personas por kma edad promedio de 38 años y una escolaridad promedio de 14 años cursados.

De las 6,000 personas que habitan en San José Insurgentes, 8enores de 14 años y 2,000 tienen entre 15 y 29 años de edad. Cuando se analizan loetarios más altos, se contabilizan 3,000 personas con edades de entre 30 y 59 años,ndividuos de más de 60 años.

Adicionalmente, se estima que en la Colonia laboran 20,000 perque eleva el total de residentes y trabajadores a 30,000.

Con respecto a las acciones llevadas a cabo por esta Alcaldía polección de residuos sólidos, se informa:

- Cuenta con tres rutas de recolección de residuos sólidos.
- Doce tramos de barrido.
- No se tiene detectado ningún tiradero clandestino.
- El camión recolector de residuos sólidos pasa una vez al día y ees dos veces al día, dependiendo de la demanda del servicio.

Asimismo, cuenta con grandes extensiones de áreas verdes, las encuentran en buen estado, siendo estas:

- Parque de la Insurgencia "La Bola".
- Camellón Félix Parra.
- Camellón Del Ángel.
- Camellón Damas.
- Camellón Plateros.
- Camellón Acordada.
- Camellón Capuchinas.
- Camellón Mercaderes.

Por otra parte, se informa que la Alcaldía Benito Juárez ha implementado campañas de difusión respecto al cuidado y preservación del medio ambiente, para concientizar a la población sobre el adecuado manejo de residuos.

El material que se ha distribuido dentro del perímetro de la colonia San José Insurgentes durante la presente administración, se enlista a continuación:

Material de difusión	***Cantidad***
Cuida a tu Mascota	*150*
Adopción de Áreas Verdes	*200*
Norma Ambiental NADF-024-AMBT-2013	*200*
Cuida el Agua	*100*
Cuida a tus Parques	*150*
Manejo Responsable de Pilas	*50*
Tiempo de Ahorro de Energía	*50*
Total:	***900***

Por lo que podemos concluir, que el programa integral de acopio, separación y recolección de residuos sólidos urbanos se encuentra operando con normalidad, así como el mantenimiento constante a las áreas verdes con las que cuenta la Colonia San José Insurgentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE ADOLFO CEBALLOS DEVEZE
DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS URBANOS

C.c.p. Alcalde en Benito Juárez.
Lic. Jorge Manuel Benignos Parga. Coordinador Operativo de Sustentabilidad.
Mtro. Jorge Palacios Arroyo. J.U.D. de Programas Ambientales.
Folio: 326/2021